



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

VISTOS:

El Informe N° D000887-2024-MIDIS/PNPDS-UAC emitido por la Unidad de Acompañamiento, el Informe N° D000388-2024-MIDIS/PNPDS-UPPM emitido por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe N° D000293-2024-MIDIS/PNPDS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP se creó en el ámbito de intervención del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables el “Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza”. Siendo transferido al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social mediante Decreto de Supremo N° 008-2017-MIDIS; modificándose su denominación a “Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO” (**en adelante Programa CONTIGO**);

Que, conforme al artículo 23 del Manual de Operaciones del Programa CONTIGO, son funciones de la Unidad de Acompañamiento promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o privados, adicionales a los que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar en la calidad de vida de las personas con discapacidad severa usuarias del Programa, a través de los subprocesos de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento al usuario (...);

Que, teniendo en cuenta el marco normativo antes citado, mediante Informe N° D000887-2024-MIDIS/PNPDS-UAC de fecha 31 de octubre de 2024, la Unidad de Acompañamiento presenta las bases para desarrollar el Concurso Nacional de Video “Compartiendo Sonrisas” Tercera edición – 2024, que tiene el objetivo de destacar, reconocer y difundir las buenas prácticas implementadas por los gobiernos locales, respecto al trabajo con personas con discapacidad severa en los distritos que interviene el Programa CONTIGO;

Que, mediante Informe N° D000388-2024-MIDIS/PNPDS-UPPM de fecha 07 de noviembre de 2024, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, expresa conformidad a fin de continuar con el proceso de aprobación de las bases del Concurso Nacional de Videos “Compartiendo Sonrisas” Tercera Edición – 2024, *“siendo que no implica recursos adicionales a lo asignado (PIM) de la Unidad de Acompañamiento, contribuyendo con el objetivo y finalidad del Programa y la implementación de la acción estratégica AEI.04.02 del PEI del MIDIS”*;

Que, mediante Informe N° D000293-2024-MIDIS/PNPDS-UAJ de fecha 08 de noviembre de 2024, la Unidad de Asesoría Jurídica considera legalmente viable la emisión del acto resolutorio que apruebe las bases del Concurso Nacional de Video “Compartiendo Sonrisas” Tercera edición – 2024;

Que, en atención a los informes y consideraciones expuestas, con el visado de la Unidad de Acompañamiento, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

En el marco de las competencias establecidas en el Manual de Operaciones del Programa CONTIGO aprobado mediante Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación de las bases para el desarrollo del Concurso Nacional de Video “Compartiendo Sonrisas” Tercera edición – 2024

Aprobar las bases del Concurso Nacional de Video “Compartiendo Sonrisas” Tercera edición – 2024, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificación

Remitir la presente Resolución y anexo a las Unidades del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO, para su conocimiento y cumplimiento conforme a sus atribuciones.

Artículo 3.- Publicación

Encargar que la Unidad de Comunicación e Imagen publique la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar; en el Portal Institucional del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO (<https://www.gob.pe/contigo>).

Regístrese y comuníquese.

**Firmado digitalmente
ORFELINA ARPASI QUISPE
Directora Ejecutiva - Programa CONTIGO
Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con
discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO**